



RESOLUCION
2023 / 006575
06/10/2023 11:13

Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Nº Expediente.- 2023-SUBVDE000037

En la ciudad de Antequera, el Sr. TTE. DE ALCALDE DE BIENESTAR SOCIAL, VIVIENDA PÚBLICA, COOPERACIÓN CIUDADANA Y S.P.E.R.A.C.S.A., ARANA ESCALANTE FRANCISCO ALBERTO, ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN

CONCESION DE SUBVENCION DIRECTA NOMINATIVA A FAVOR DE LA FUNDACION PROLIBERTAS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA CONVIVENCIA 2023

Vista la solicitud de la Fundación Prolibertas de fecha 21 de junio de 2023 con Registro de entrada del Ayuntamiento de Antequera nº 2023/16047 de subvención directa nominativa para el desarrollo del "Proyecto conVIVencia", proyecto que comprende la intervención social en el barrio de Valdealanes durante el periodo comprendido entre el 01 de junio de 2023 a 31 de diciembre de 2023 con el fin de mejorar la calidad de vida del barrio y potenciar el liderazgo vecinal a través de la mediación, la generación de espacios facilitadores, y la promoción social basada en la solidaridad, colaboración, participación y responsabilidad.

Visto el modelo de Convenio propuesto entre la Fundación Prolibertas y el Ayuntamiento de Antequera, que regula los distintos aspectos de esta subvención nominativa.

Visto el documento RC 2023 22023513 de concesión de Subvención Directa Nominativa con anticipo firmado por el Interventor del Ayuntamiento de Antequera con fecha 4 de julio de 2023.

Visto que una vez aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 16 de abril de 2021 la Ordenanza Reguladora de Concesión de Subvenciones Directas, de Concurrencia Competitiva y los premios de concursos y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga nº 96 de 21 de mayo de 2021.

Visto que en el presupuesto del año 2023 está contemplada esta subvención Directa Nominativa a la Fundación Prolibertas para el desarrollo del "Proyecto conVIVencia", con cargo a la aplicación 2023 13.231004800017 con Nº de Operación RC 2023 22023513

A la vista de los hechos y de los datos y antecedentes obrantes en el expediente 2023 SUBVDE000037 y por resolución del Sr. Alcalde al amparo de lo establecido en el artículo 21.1 s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.

VENGO A RESOLVER

Pag. 1 de 2



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700263E0000A4T8O7S2Z2P1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO ALBERTO ARANA ESCALANTE-TTE.A. DE BIENESTAR SOCIAL, VIVIENDA PÚBLICA, COOPERACIÓN CIUDADANA Y SPERAC, SA - 06/10/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/10/2023 11:13:04

EXPEDIENTE::
2023SUBVDE000037
Fecha: 22/06/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E700263E0000A4T8O7S2Z2P1

002652C100S531G9V0V0V7





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

PRIMERO.- Conceder la Subvención Directa Nominativa con pago anticipado que continuación se detalla relativa al Expediente **2023 SUBVDE000037**

- ☐ Beneficiario: Fundación Prolibertas
- ☐ Finalidad: Desarrollo del “Proyecto conVIVEncia”
- ☐ Importe: 30.000 €
- ☐ Plazo de ejecución: de 1 de junio a 31 de diciembre de 2023
- ☐ Plazo de justificación: Hasta el 31 de marzo de 2024.
- ☐ Compatibilidad: Dicha subvención será compatible con cualquier otro tipo de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, siempre que no se supere el coste de la actividad subvencionada.

SEGUNDO.- Aprobación de la autorización y disposición del gasto por importe de 30.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 2023 13.231004800017.

TERCERO.- Que el pago de esta subvención se realice por anticipado a la justificación de la misma, efectuándose con cargo al crédito presupuestario correspondiente ejecutándose con el plan de disposición de fondos y al calendario de pagos previsto por la Tesorería.

CUARTO.- Aprobación del Convenio regulador de la subvención.

Así lo dispongo en Antequera a la fecha de la firma digital.
TTE. DE ALCALDE DE BIENESTAR SOCIAL, VIVIENDA PÚBLICA, COOPERACIÓN
CIUDADANA Y S.P.E.R.A.C.S.A.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700263E0000A4T8O7S2Z2P1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO ALBERTO ARANA ESCALANTE-TTE.A. DE BIENESTAR SOCIAL, VIVIENDA PÚBLICA, COOPERACIÓN CIUDADANA Y SPERAC, SA - 06/10/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/10/2023 11:13:04

EXPEDIENTE::
2023SUBVDE000037
Fecha: 22/06/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO
GENERAL

CSV: 07E700263E0000A4T8O7S2Z2P1

0002652C100S531G9V0V0V7

